



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3717/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de octubre de 2022

VISTO: La Ordenanza Nº 12.676/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 14 de octubre del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha sido notificado de la misma, en fecha 18 de octubre del año 2022, entiende pertinente proceder a su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 12.676/2022, sancionada en fecha 14 de octubre del año 2022, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal